

Medios de Vida e Inclusión Económica para Personas Refugiadas

Nota Conceptual: Estrategia Global 2019-2023

Participar en actividades de promoción para mejorar el entorno que permita a que las personas refugiadas tengan acceso legal y de facto a un trabajo decente (por ejemplo, a través de permisos de trabajo, poseer un negocio, acceso a servicios financieros, derechos de propiedad sobre tierras y libertad de movilidad).

Convocar y asociarse con entidades expertas para facilitar la inserción de las personas refugiadas en los programas y servicios existentes.

- Llevar a cabo consultas con diferentes tipos de actores, tales como:
 - Proveedores de servicios de desarrollo empresarial y financiero
 - Sector privado (empresas, cámaras de comercio, agencias de empleo, asociaciones empresariales)
 - Institutos de capacitación (públicos y privados)
 - Actores de desarrollo
 - Organizaciones No Gubernamentales, ONG
 - Gobiernos
 - Agencias de la ONU
 - Instituciones de Academia e Investigación
- Completar un ejercicio de mapeo institucional para ver si la inclusión es viable, teniendo en cuenta:
 - Si los distintos actores tienen servicios relevantes para las personas refugiadas;
 - Capacidad, incentivos e influencia de los actores para incluir al grupo objetivo de las personas refugiadas; y
 - Experiencia de las entidades y la calidad de las intervenciones basadas en el mercado.

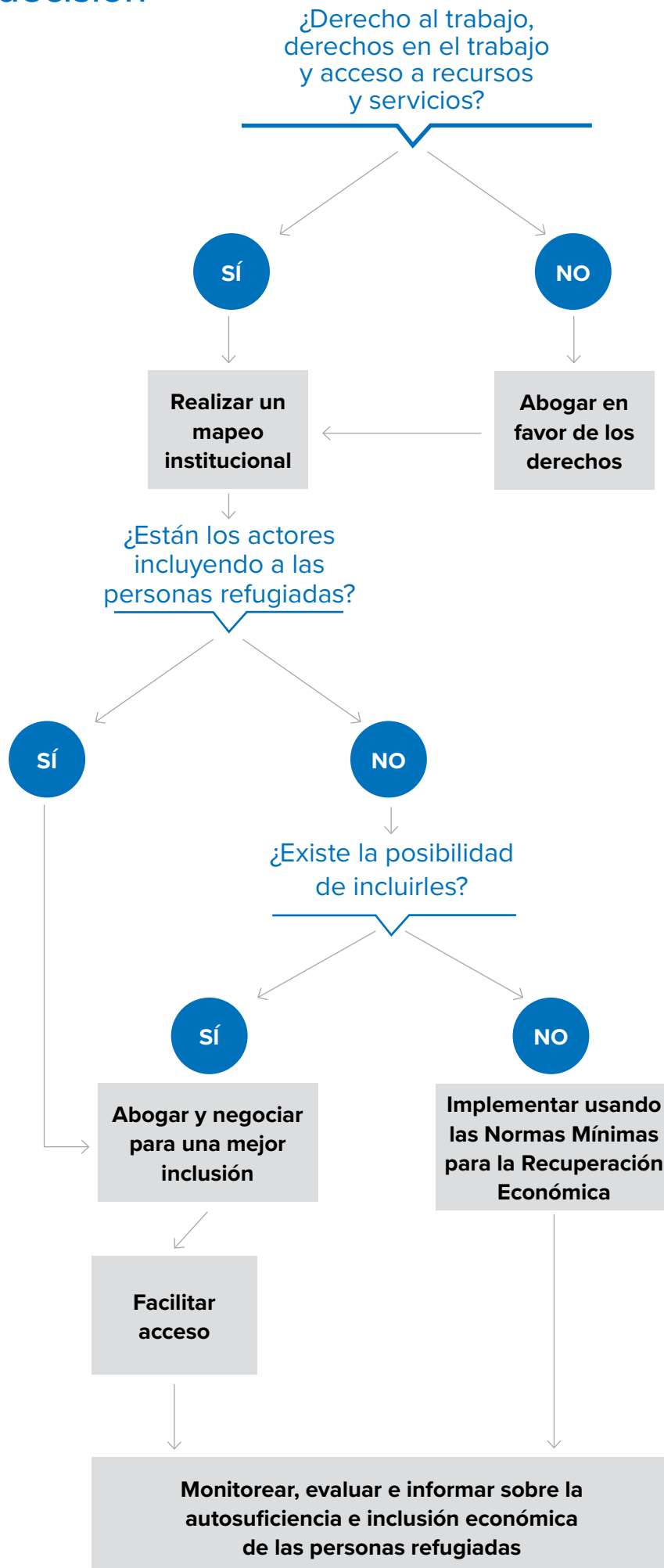


Como último recurso, implementar intervenciones que permitan llenar vacíos en servicio, sólo en los siguientes casos:

- Cuando exista una limitada o ninguna presencia de entidades expertas que pueden incluir a las personas refugiadas;
- La participación de otros actores no sea posible o sea insuficiente para satisfacer las necesidades de las personas refugiadas.

En estos casos de implementación, se recomienda a las operaciones aplicar las **Normas Mínimas para la Recuperación Económica**, las cuales inicialmente han contribuido grandemente al desarrollo de los Criterios Mínimos para la Programación de los Medios de Vida.

Árbol de decisión



1. Propósito

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes¹ y su **Pacto Mundial Sobre Refugiados (GCR, por sus siglas en inglés)**, incluyendo el **Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés)** hacen un llamado para mejorar la autosuficiencia y resiliencia de las personas refugiadas, así como, la necesidad y el beneficio de adoptar un enfoque que involucre toda la sociedad. Basados en los aprendizajes adquiridos con la implementación del CRRF, el desarrollo del Pacto Mundial Sobre Refugiados, además de la experiencia interna construida a través de las Criterios Mínimos para la Programación de Medios de Vida del ACNUR, esta Nota Conceptual proporciona un marco para las operaciones del ACNUR enfocado en el modelo de medios de vida e inclusión económica para personas refugiadas.

2. 2. Justificación: ¿Por qué la inclusión económica para las personas refugiadas?

Mejorar los medios de vida a través de la inclusión económica es un componente clave para lograr resultados de protección y soluciones para las personas refugiadas. La inclusión económica implica el acceso a los mercados laborales, finanzas, emprendimiento y oportunidades económicas para todos, incluyendo a los no-ciudadanos además de a los grupos vulnerables y menos atendidos². La inclusión económica contribuye a la autosuficiencia y a la resiliencia de las personas refugiadas, empoderándolas hacia la satisfacción de sus necesidades de manera segura, sostenible y digna; evita la dependencia de la ayuda y los mecanismos de adaptación negativos; contribuye a la economía de las comunidades de acogida; y prepara a las personas refugiadas para su futuro, ya sea, volver a casa, integrarse en el país de asilo o su reasentamiento en un tercer país. La inclusión económica empieza mismo con la llegada de las personas refugiadas, y el sacar provecho de la provisión de asistencia humanitaria y oportunidades educativas en esta etapa puede conducir a mejores resultados para las personas refugiadas en fases posteriores de su desplazamiento. Es importante reconocer que los resultados positivos de los proyectos en medios de vida e inclusión económica requieren una estrategia de planificación multianual.

¹ Resolución de la Asamblea General 71/1.

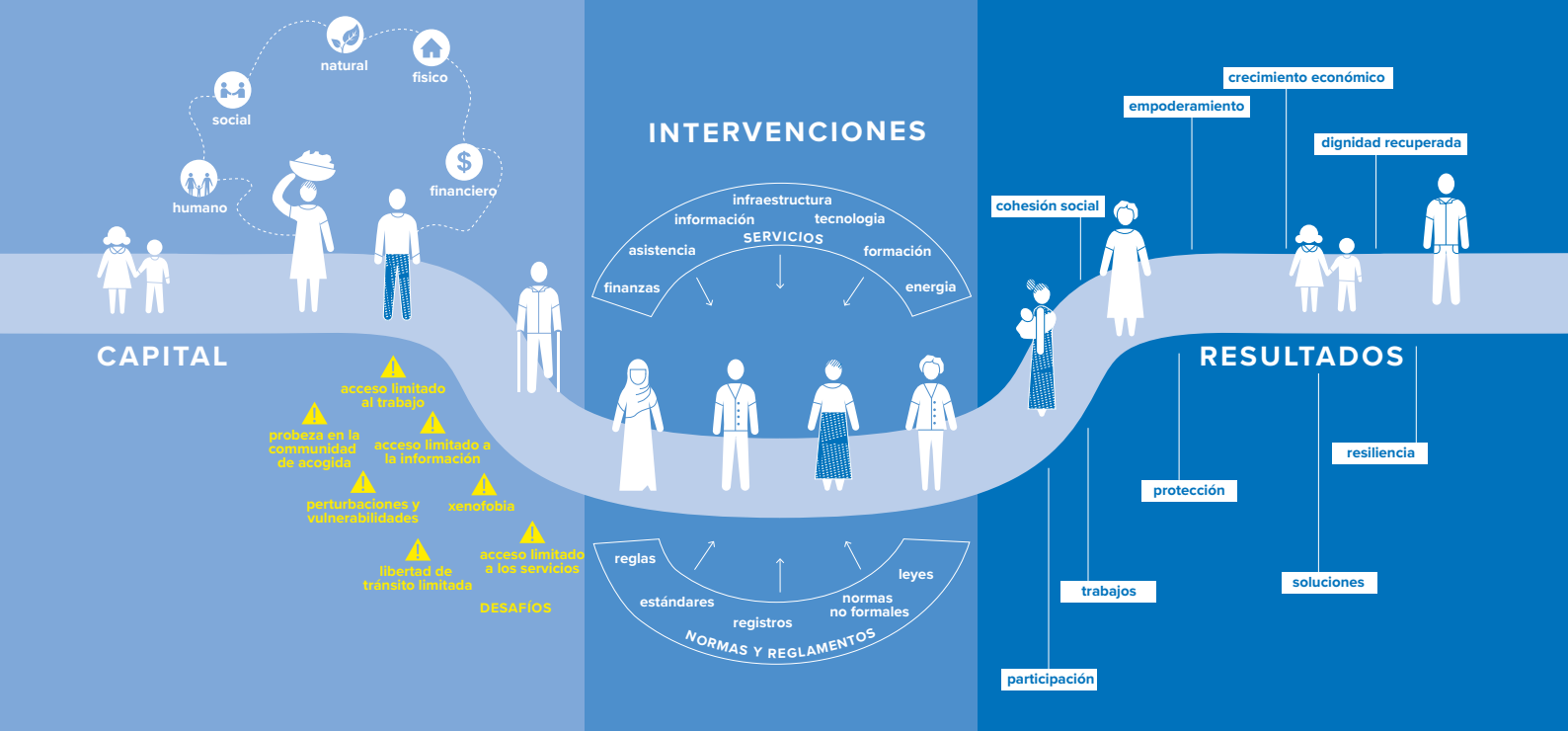
² Enlaces a las definiciones de la UNESCO y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo se pueden encontrar en: (información disponible en inglés) <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/urban-development/migrants-inclusion-in-cities/good-practices/economic-inclusion/>; <https://www.ebrd.com/what-we-do/projects-and-sectors/economic-inclusion.html>

Una mujer se encuentra en un campo próximo al campamento para personas refugiadas en Gado cerca de la frontera oriental de Camerún. Gado es hogar de unas 25.000 personas que han huido de la violencia sectaria.

© ACNUR/Xavier Bourgois



Mejorando los medios de vida de las personas desplazadas por la fuerza y de las comunidades de acogida a través de la inserción económica y financiera



3. Inclusión Económica y un ambiente apto

Como se muestra en la *figura 1* anterior, los resultados de los proyectos sobre medios de vida e inclusión económica de las personas refugiadas son apoyados (o restringidos) por una serie de cuestiones. La inclusión en un **sistema de mercado** (tales como trabajo por cuenta propia o a través de trabajo asalariado) depende no solo del acceso a una amplia gama de servicios de apoyo que incluyen finanzas, capacitación, acceso a la educación en todos los niveles, asesoramiento y servicios de colocación, sino también depende de que exista un entorno adecuado conformado por reglas y reglamentos que tutelen los derechos y la seguridad. Comprender el sistema de mercado y los retos que las personas refugiadas enfrentan para ser incluidos, es clave para elaborar estrategias sobre la mejor manera de diseñar y participar en intervenciones que mejoren su inclusión económica.

El derecho al trabajo

Como parte de un entorno favorable, **el derecho al trabajo**, otros derechos relacionados y el acceso a recursos y servicios relevantes facilitan la inclusión económica de las personas refugiadas. El derecho al trabajo para las personas refugiadas se establece en los artículos 17-19 y 24 de la **Convención de 1951**³. El derecho al trabajo y los derechos laborales se establecen también en instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos, incluyendo el artículo 23 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y en la **Recomendación 205 de la OIT**. Por otra parte, el artículo 6 del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** contiene una disposición mediante la cual vincula legalmente a los Estados para salvaguardar el derecho de todos a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo.

³ El derecho al trabajo para las personas refugiadas está protegido en la Convención de 1951, en los artículos 17-19. Las personas refugiadas que se encuentran "legalmente" en el país de asilo, incluidos los y las solicitantes de asilo, tienen el derecho a recibir el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias generalmente a los extranjeros, en lo que respecta al derecho de realizar trabajos por cuenta propia, de conformidad con el artículo 18. Las personas refugiadas que están "legalmente en el territorio", a quienes se les ha otorgado el estatus y tengan permiso de residencia temporal o permanente en el país de asilo, tienen derecho a participar en el empleo asalariado en las mismas condiciones que el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de países extranjeros, de conformidad con el artículo 17; concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en su territorio, que posean diplomas reconocidos por las autoridades competentes de tal Estado y que desean ejercer una profesión liberal, el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el generalmente concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros, de conformidad con el artículo 19.

Según el artículo 24 de la Convención de 1951, las personas refugiadas que están "legalmente en el territorio" tienen derecho al mismo tratamiento que los nacionales en lo concerniente a los derechos laborales básicos y su seguridad social, incluidas las condiciones justas y equitativas en el trabajo, (remuneraciones justas, horas de trabajo, feriados, negociación colectiva, vacaciones, etcétera) en la medida en que estas materias estén regidas por leyes o reglamentos, o dependan de autoridades administrativas.



Refugiado Congolés Musulu Ruffin (al centro) posee y opera tres farmacias en Esuatini (anteriormente conocido como Swazilandia) en las que da empleo a varios nacionales.

© ACNUR/Tina Ghelli

Sin embargo, a las personas refugiadas no se les permite trabajar en alrededor del 50% de los países de asilo. Incluso cuando se les otorga el derecho legal para trabajar, varios obstáculos a menudo dificultan el acceso de facto al trabajo. La ausencia de otros derechos relacionados (como la libertad de circulación, derecho a la vivienda, tierras, educación, justicia y derechos de adquirir propiedad) o falta de acceso a los servicios pertinentes (tales como servicios financieros, capacitación, certificación, protección social, o empleo y registro de empresas) pueden obstaculizar que las personas refugiadas disfruten plenamente el derecho al trabajo. Diversos estudios de investigación⁴ han identificado barreras adicionales que incluyen preocupaciones políticas y económicas, estructuras del mercado laboral en los países de acogida (como capacidad y condiciones), discriminación y xenofobia, recursos y habilidades limitadas, exorbitantes tarifas para obtener permisos, además de la ubicación física de las personas refugiadas y de los campamentos para personas refugiadas. Estas barreras significan que muchos pueden acabar trabajando en la economía informal, donde corren el riesgo de explotación, discriminación, detención y otros abusos. Mientras que, en algunos contextos, también los miembros de la comunidad de acogida se enfrentan con retos similares, las personas refugiadas son mayormente vulnerables dada su situación de desplazamiento.

La necesidad de incidencia

Dados los retos existentes, es necesario que el ACNUR y sus socios promuevan un ambiente que permita la inclusión económica y los medios de vida para las personas refugiadas y mejoren su acceso al **trabajo decente**. Los esfuerzos de abogacía deben anclarse con estrategias de contexto específicas, construidas con base en la evidencia, demostrando el impacto positivo que la inclusión económica puede tener sobre las personas refugiadas y las comunidades de acogida. Datos y análisis que destaquen el potencial de la inclusión económica son esenciales, para este fin el ACNUR está trabajando con agencias de expertos quienes realizan estas investigaciones.

⁴ Algunos ejemplos incluyen, pero no están limitados a: (información disponible en inglés) <https://www.knomad.org/publications>; <https://ourworld.unu.edu/en/the-contributions-of-refugees-lifting-barriers-to-inclusion>; <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1274&langId=en>; <https://academic.oup.com/jrs/article/21/2/166/1621262>

4. Alianzas y el papel del ACNUR en la inclusión económica

4.1. Socios

Mejorar los medios de vida y lograr la inclusión económica de las personas refugiadas no puede lograrse únicamente por el ACNUR, se requiere la participación de una amplia gama de partes interesadas, que aportan valor agregado y posicionamiento estratégico. Los tipos específicos de alianzas establecidas (ya sean socios implementadores, operacionales o de otra forma de participación) variarán para cada contexto y socio, dependiendo de factores como experiencia, incentivos y capacidad. Los acuerdos de los actores tanto a nivel nacional que internacional para la implementación el [Pacto Mundial sobre los Refugiados \(GCR por sus siglas en inglés\)](#), constituyen una gran oportunidad para la inclusión de las personas refugiadas en los sistemas económicos y programas de desarrollo. Esta podría ser una de las plataformas más importantes a nivel nacional y regional para fomentar la resiliencia y la autosuficiencia de las personas refugiadas de una forma que también beneficie a las comunidades de acogida.

En contextos donde otros actores ya tienen intervenciones dirigidas a promover los medios de vida, el ACNUR no debe crear o implementar sistemas paralelos. Más bien, en la medida de lo posible, la prioridad del ACNUR debería ser desempeñar un rol de facilitación y promoción, convocando y apoyando a las partes interesadas para incluir a las personas refugiadas en los servicios y programas existentes e impulsando la agenda de inclusión. Antes de diseñar e implementar intervenciones sobre medios de vida, los equipos multifuncionales en las operaciones del ACNUR deben decidir estratégicamente si es conveniente presupuestar e implementar proyectos de medios de vida, y de ser así, cuál debería ser el tipo de involucramiento que la operación puede tener en el sector considerando la ventaja comparativa de la operación frente a la experiencia, el incentivo y la capacidad de otras organizaciones. En muchas situaciones, el ACNUR puede no ser el mejor para financiar o implementar las intervenciones sobre medios de vida, pero tiene una ventaja comparativa para movilizar a socios, dar mayor alcance, proveer datos socioeconómicos sobre personas refugiadas, tener información e influir en la promoción para la inclusión, análisis del contexto, orientación en referencia a las habilidades económicas y ocupacionales y perfiles demográficos de las personas refugiadas, acceso a la población meta, documentación, consideraciones sobre protección y monitoreo de riesgos y de impacto (incluyendo conocimientos sobre edad, género y diversidad, y cómo manejar estas dinámicas), logística, movilización de recursos entre actores y coordinación.

Considerando el valor añadido de cada actor, las operaciones del ACNUR pueden asociarse con entidades expertas, como las contenidas abajo, con el fin de lograr la inclusión económica de las personas refugiadas. Las operaciones del ACNUR deben realizar esfuerzos para establecer si existe la posibilidad de incluir a las personas refugiadas en los servicios y programas existentes de los socios, llevando a cabo procesos consultivos con cada uno de ellos. Las [asociaciones](#) se han establecido a nivel global y pueden ser aprovechados por las operaciones y por los vínculos de apoyo en el terreno.

- o [Proveedores de Servicios Financieros \(FSP, por sus siglas en inglés\)](#) – Los FSP tales como instituciones microfinancieras, bancos, agencias de desarrollo y los inversionistas de impacto pueden facilitar la inclusión financiera de las personas refugiadas. Estos servicios no necesariamente tienen que ser financiados por el ACNUR. De forma alternativa, el valor añadido del ACNUR puede implicar la promoción, la construcción de un estudio de negocios y proporcionar incentivos adecuados para promover la inclusión financiera de las personas refugiadas. Esto puede hacerse a través de intercambio de datos, asistencia técnica para adaptar los servicios a las necesidades específicas de las personas refugiadas, sensibilización, creación de vínculos entre los socios, llevando a cabo las evaluaciones y la in-

investigación financiera y facilitando modelos innovadores⁵ para compartir riesgos.

- **Sector Privado**⁶ - El compromiso del ACNUR con el sector privado (incluyendo, pero no limitado a: empresas, cámaras de comercio, incubadoras de empresas y servicios privados de empleo) puede aumentar las posibilidades de mejoras en el salario o el empleo por cuenta propia de las personas refugiadas a través de esfuerzos de promoción e inversión en desarrollo de iniciativas de empleabilidad para personas refugiadas, tales como empresas que ofrecen capacitación, programas de mentores, pasantías y aprendizaje. La colaboración con el sector privado también puede establecer enlaces y modelos de negocio innovadores con cadenas mundiales de suministro para los productos hechos por personas refugiadas, para promover el valor agregado. Finalmente, asociarse con compañías que tienen productos o servicios relevantes para vender a las personas refugiadas puede no sólo aumentar su acceso a productos y servicios importantes, sino también crear puestos de trabajo sostenibles para las personas refugiadas y los miembros de la comunidad de acogida involucrados a lo largo de la cadena de valor (p.ej. producción, ventas, mercadeo o logística).
- **Actores de Desarrollo** - Los actores de desarrollo a menudo se encuentran en la mejor posición para liderar las intervenciones en medios de vida. Colaborar con los actores de desarrollo puede ser un puente en la división existente entre acciones humanitarias y de desarrollo en la respuesta a las necesidades de desplazamiento, permitiendo un mayor acceso a experiencia en desarrollo, financiamiento y recursos, así como para fortalecer los vínculos con los Gobiernos, el sector privado y otros actores clave. Los actores del desarrollo tienen un papel fundamental en la estimulación del crecimiento económico local en los países de acogida, proporcionando oportunidades para una mayor integración de las personas refugiadas en el mercado laboral.
- **ONG** - Al igual que los actores del desarrollo, las organizaciones no gubernamentales con experiencia en medios de vida están a menudo bien situados para implementar intervenciones de medios de vida basadas en el mercado para las personas refugiadas, o para incluirlas en los servicios existentes.
- **Gobiernos** - Asociarse con los Ministerios relevantes (tales como, ministerios a cargo de trabajo, empleo, educación y capacitación vocacional, desarrollo social, juventud, etc.) para incluir a las personas refugiadas en sistemas y políticas nacionales, puede ayudar a asegurar la sostenibilidad de los medios de vida de las personas refugiadas y el impacto positivo en las economías de las comunidades de acogida. El compromiso con los gobiernos locales puede promover políticas inclusivas para vivienda, empleo, educación, la no discriminación, el acceso a mercados y los activos productivos, la innovación y el apoyo al emprendimiento.
- **Agencias de la ONU** - La coordinación con agencias hermanas del sistema que tienen enlaces con programas de medios de vida (como la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura con sus respectivos mandatos relacionados con la construcción de resiliencia, promoción de trabajo decente y reducción sostenible de la pobreza) pueden ayudar en la movilización de recursos y en unificar enfoques hacia la inclusión económica de

⁵ Un ejemplo es el servicio de Líneas de Garantía Crediticia establecido por la Unidad de Medios de Vida e Inclusión Económica en asociación con la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo (SIDA, por su acrónimo en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (UNCDF) destinado a incentivar el financiamiento de la deuda a instituciones financieras dispuestas a otorgar crédito a las personas refugiadas. El proyecto se implementará durante 5 años y se realizará inicialmente en Jordania, Líbano y Uganda.

⁶ Todo compromiso con el sector privado está sujeto a la debida diligencia de un proceso que garantice la selección óptima de socios con el objetivo de proteger la reputación del ACNUR y lo más importante, aprovechar las asociaciones con el sector privado en favor de las personas refugiadas de todo el mundo. Al facilitar el empleo de los refugiados, el ACNUR se compromete únicamente con las empresas que cumplen con las leyes internacionales y nacionales del trabajo, con las normas salariales locales y aquellos con políticas vigentes para prevenir la explotación y el abuso.

las personas refugiadas. La coordinación también implica la participación en el Equipo de País de Naciones Unidas y otros grupos de trabajo pertinentes para determinar cómo trabajar juntos para la inclusión económica de las personas refugiadas.

- o **Academia e Instituciones de Investigación** - investigación destacando los impactos potenciales y positivos de la inclusión económica de las personas refugiadas puede ayudar a los esfuerzos de promoción. El ACNUR puede asociarse con instituciones de investigación para proporcionar datos y ayudar a construir estudios sobre su inclusión.

Las intervenciones mediante ayuda en efectivo crean oportunidades de medios de vida

Uno de los aspectos más poderosos de la creación de un entorno más propicio para la inclusión económica de las personas refugiadas se encuentra dentro de las atribuciones y responsabilidades de los gobiernos de acogida y del ACNUR – es decir, pasar de la distribución en especie de productos y servicios a las intervenciones mediante ayuda en efectivo (CBI por sus siglas en inglés)⁷. Las CBI se pueden utilizar en una variedad de entornos, siempre que haya un mercado estable y una forma segura de proporcionar a los refugiados dinero en efectivo o cupones. La flexibilidad que ofrecen las CBI las convierte en una forma de asistencia más digna, que les da a los refugiados la capacidad de priorizar y elegir de inmediato lo que necesitan y también de estimular la economía local a través de las compras. Actividades de medios de vida que pueden ser apoyadas a través de transferencias de dinero en efectivo pueden incluir diferentes tipos de inversiones en empresas y empleo tales como subvenciones de negocios, efectivo para capacitación, etc.

El acceso a la educación crea oportunidades para los medios de vida y la inclusión económica

El acceso a la educación de calidad es la base para garantizar que las personas refugiadas adquieran las habilidades y competencias pertinentes, incluyendo aptitudes técnicas y profesionales, para obtener empleo, trabajo decente, círculos académicos y oportunidades de emprendimiento para integrarse con éxito en la economía. La inclusión de las personas refugiadas en los sistemas educativos nacionales, la capacitación técnica y profesional y los programas de educación superior ayudan a asegurar que las generaciones más jóvenes desarrollen habilidades para solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales, socia-

⁷ Cualquier entrega de CBI debe basarse en una evaluación del riesgo exhaustiva. Por favor consulte la instrucción administrativa 15/ACNUR/AI/2017 sobre los procedimientos financieros para las intervenciones mediante ayuda en efectivo, la política del ACNUR / HCP/2016/3 sobre intervenciones mediante ayuda en efectivo y las directrices operativas del ACNUR/OG/2015/3 para las intervenciones mediante ayuda en efectivo en contextos de desplazamiento.

Las personas cocineras del restaurante Experiencia de Oriente, todas son personas refugiadas y migrantes, en el día de su inauguración. El 24 de junio nació el primer restaurante multiétnico de Catania dirigido por refugiados y migrantes, así como por empresarios locales bajo el auspicio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

© ACNUR/Alessio Mamo



les, cívicas, académicas y de informática digital que son necesarias para integrarse al mercado laboral. La inversión para el acceso a la educación primaria, secundaria y terciaria para las personas refugiadas asegura que se les abra una mayor variedad de opciones, y que sean competitivos e interesantes para los empleadores basados en sus competencias. Las personas refugiadas necesitan apoyo específico en la transición de un ciclo educativo a otro, ya que muchos (especialmente las niñas y las adolescentes) abandonan antes de completar un ciclo educativo o en la transición al siguiente ciclo. Las personas adolescentes son particularmente vulnerables cuando terminan la primaria y la secundaria, lo que conduce a elevados índices de jóvenes refugiados con un bajo nivel de educación y de jóvenes refugiados subempleados. ACNUR depende de alianzas con Gobierno, sector privado, actores de desarrollo y otros actores de Naciones Unidas para asegurar que las personas refugiadas sean incluidas en la planificación, presupuesto y monitoreo de programas de educación.

4.2. ¿Cuándo el ACNUR debe implementar programas de medios de vida?

En algunos casos, la función óptima del ACNUR puede implicar la implementación de programas de medios de vida ya sea mediante implementación directa o a través de socios, además de promover la facilitación y promoción de dichos programas. Para determinar si la implementación es necesaria para llenar un vacío, se recomienda que inicialmente se agoten esfuerzos para su inclusión en programas y servicios ya existentes. La implementación puede ser necesaria en contextos donde exista limitada o ninguna presencia de experiencia en desarrollo, donde la participación de otros actores no sea posible o sea insuficiente para satisfacer las necesidades de las personas refugiadas o donde las intervenciones existentes sean de mala calidad. En tales casos, la implementación puede propiciar que otros actores se involucren y demuestren modelos de buenas prácticas para colaborar conjuntamente y poder compartirlas con otros actores en el largo plazo. Por lo tanto, la implementación y la promoción no son mutuamente excluyentes; el compromiso para seguir implementando y promoviendo la participación de los conocimientos especializados pertinentes será vital para responder a necesidades inmediatas (como las relativas a la seguridad alimentaria) y para promover la inclusión económica a largo plazo de las personas refugiadas.

Cuando las operaciones del ACNUR asumen un rol implementador a través de la ejecución directa o a través de socios, surge la necesidad de buscar altos estándares programáticos con el objetivo de alcanzar el impacto esperado. Para garantizar la programación basada en el mercado, en la gestión por resultados, a las operaciones del ACNUR se les recomienda ampliamente consultar las [Normas Mínimas para la Recuperación Económica \(MERS de la red SEEP, por sus siglas en inglés\)](#), las que inicialmente han sido una gran contribución para el desarrollo de los Criterios Mínimos para la Programación del ACNUR sobre Medios de Vida Sostenibles. Las MERS ofrecen orientación sobre cómo debe ser una buena programación y qué se debe tomar en cuenta cuando se planifiquen actividades. Las MERS representan el consenso de la industria sobre buenas prácticas para la recuperación económica en contextos de emergencia y crisis.

Contacto y recursos adicionales

Esta nota conceptual reemplaza y sustituye las Directrices Operativas ACNUR/OG/2015/4 sobre los Criterios Mínimos para la Programación del ACNUR sobre Medios de Vida Sostenibles. La próxima estrategia 2019-2023 sobre Medios de Vida e Inclusión Económica proporcionará más detalles.

Para más información y ayuda, póngase en contacto con la Unidad los Medios de Vida e Inclusión Económica a través del correo electrónico livelihoods@unhcr.org. La Unidad de Medios de Vida e Inclusión Económica recopilará las lecciones aprendidas y compartirá recomendaciones destinadas a apoyar a las operaciones para determinar cuál debería ser su compromiso óptimo en las distintas intervenciones. Orientación adicional y recursos en inclusión económica aparecen con un hipervínculo a lo largo de esta nota conceptual y pueden encontrarse en [Intranet de ACNUR](#).

Normas Mínimas para la Recuperación Económica

Tercera edición

Las **Normas Mínimas para la Recuperación Económica** (MERS por sus siglas en inglés) articulan el nivel mínimo de actividades necesarias para apoyar la recuperación económica de las poblaciones vulnerables a raíz de la crisis. El manual MERS ofrece herramientas y enfoques que dan soporte a profesionales, actores multilaterales, actores del mercado local, gobiernos y donantes para apoyar la recuperación económica a través de una respuesta basada en el mercado. Estas normas constituyen un cúmulo de experiencias de los principales organismos humanitarios mundiales y de profesionales del desarrollo económico. La tercera y más reciente edición del manual MERS representa la experiencia de más de 90 organizaciones y 175 profesionales técnicos.

¿Cuáles son estas Normas?

Las MERS se componen de seis conjuntos de normas que pueden ser leídas en secuencia o por separado. Las **Normas Esenciales** describen enfoques y actividades para prevenir y/o mitigar daños, ya sean físicos, sociales, económicos, ambientales o de otro tipo y promover la protección en alineación con las normas humanitarias básicas. Las normas en materia de **Valoración y Análisis** proporcionan una hoja de ruta para diseñar, implementar y compartir resultados de la evaluación que permitan elaborar estrategias programáticas eficaces y adecuadas al contexto. Las normas en materia de **Distribución de Activos** guían a los profesionales para aplicar un pensamiento consciente en el mercado para la distribución de activos, apoyar actividades vinculadas a la recuperación a más largo plazo y recuperar y minimizar las interrupciones de los sistemas de mercado local. Las MERS también contienen normas diseñadas para reforzar los medios de vida, ampliar la inclusión financiera y apoyar la autosuficiencia a través del **Desarrollo de Empresas y Sistemas de Mercado, Servicios Financieros y Empleo**.

¿Cómo están estructuradas las normas?

Cada conjunto de normas presenta una serie de Normas con Acciones Clave, Indicadores Clave y Notas de Orientación. Las MERS también proporcionan ejemplos de buena y mala programación, explicando a las personas encargadas de la toma de decisión que enfoques e intervenciones son considerados buenas prácticas — para evitar que se cometan los errores de intervenciones anteriores. Las MERS no son prescriptivas. Sus normas se pueden aplicar en cualquier combinación que tenga más sentido y permita lograr el mayor impacto para el contexto.

¿Dónde puedo conseguir las Normas?

Las MERS están disponibles para descargar en línea, o para comprar como un manual impreso. También puede utilizarse la aplicación HSPapp desde cualquier dispositivo móvil para descargar el manual MERS y el manual de Normas para Socios.

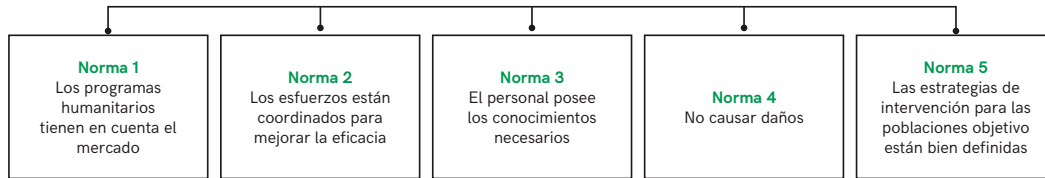
Las normas MERS y la Asociación de Normas Humanitarias (HSP, por sus siglas en inglés)

Las normas MERS forman parte de la Asociación de Normas Humanitaria (HSP), que tiene como objetivo mejorar la calidad y la rendición de cuentas de la acción humanitaria promoviendo una mayor aplicación de las normas humanitarias. Además de las normas MERS la asociación está conformada por seis iniciativas que incluyen: El Manual Esfera, las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia, Normas y Directrices para Intervenciones Ganaderas en Emergencia, El Manual de las Normas Mínimas INEE para la Educación (Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia –INEE, por sus siglas en inglés-) y los Criterios Mínimos para el Análisis de Mercado en Situaciones de Emergencia.

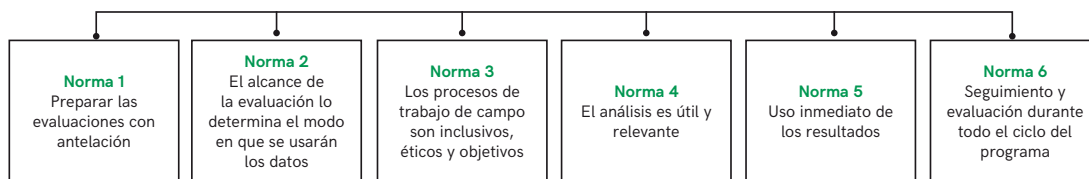
Normas Mínimas de Recuperación Económica:

Resumen

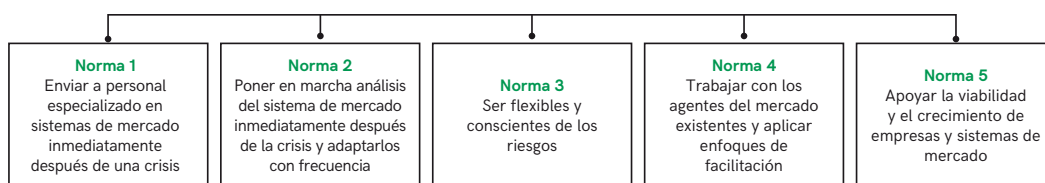
Normas esenciales



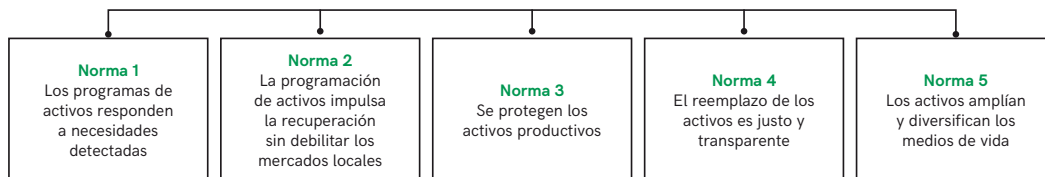
Normas en materia de valoración y análisis



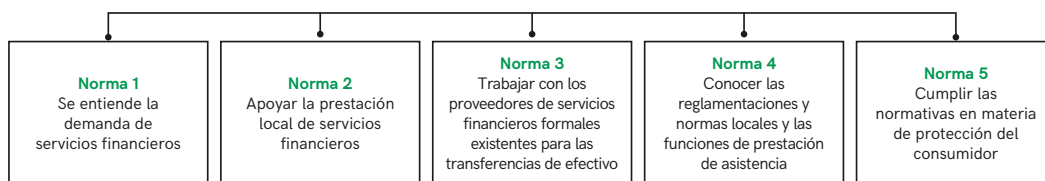
Normas en materia de desarrollo empresarial y sistemas de mercado



Normas en materia de distribución de activos



Normas en materia de servicios financieros



Normas en materia de empleo

